



Universidad
de Cádiz

Vicerrectorado de Cultura
Área de Deportes

Complejo Deportivo UCA
República Saharaui s/n
11510 Puerto Real (Cádiz)
Tel. 956 016 270

26 NOV 2020

ACTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS
A TÉCNICOS DEPORTIVOS/ENTRENADORES DE FÚTBOL
ÁREA DE DEPORTES PARA EL CURSO 2020-2021

En Cádiz, a 26 de noviembre de 2020 se reúne la Comisión de Ayudas para cursos de Técnicos Deportivos/Entrenadores de Fútbol del Área de Deportes de la Universidad de Cádiz para el curso 2020-2021 compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.
Por delegación, D. José María Pérez Monguió, Vicerrector de Cultura.
- Vocales: D. Antonio Yébenes Montoro, Director del Área de Deportes.
D. David Almorza Gomar, Director del Aula de Fútbol.
D. José A. Bablé Fernández, Técnico del Área de Deportes.
D. Javier Cordero Domínguez, Representante Consejo de Estudiantes de la UCA.
- Secretario: D. Francisco Javier Pila Larrinaga, Técnico del Área de Deportes.

Examinadas las solicitudes presentadas y valoradas estas según la resolución de la convocatoria publicada en el BOUCA número 313, de 15 octubre 2020, se acuerda conceder las puntuaciones que a continuación se relacionan en los distintos niveles y modalidades ofertados:

NIVEL I ACADÉMICO DE FÚTBOL

Nombre	Centro	Puntuación
Gerardo Álvarez Ruiz	F. CC. Educación	8,625
Marta Barragán Cañizares	F. CC. Educación	7,165
Javier Cabanillas Baena	F. CC. Educación	7,215
Álvaro Conesa García	F. CC. Educación	4,685
Josué Díaz Barral	F. CC. Educación	6,300
José Antonio Madero Pérez	F. Filosofía y Letras	4,190
Pedro Peinado Cabeza	F. CC. Educación	4,265
Álvaro Quesada Cifuentes	F. CC. EE. y EE.	6,450
Francisco Sánchez González	F. CC. Educación	6,665

La Comisión no entra a valorar la solicitud de Fernando Pérez Serra (F. CC Educación) al registrarse fuera del plazo establecido en la convocatoria.

NIVEL II ACADÉMICO DE FÚTBOL: Sin solicitudes presentadas.



NIVEL FEDERATIVO UEFA B DE FÚTBOL

Nombre	Centro	Puntuación
Juan Manuel Castañeda Martín-Bejarano	F. CC. Educación	4,750
Daniel Fernández Freire	F. CC. Educación	6,775

NIVEL FEDERATIVO UEFA A DE FÚTBOL

Nombre	Centro	Puntuación
Sergio Barroso Cáceres	PAS	6,610
Esperanza Larios Salas	F. CC. Educación	9,280
Diego Muñoz Márquez	F. CC. Educación	9,310
David Romero Marín	PAS	6,500

Por lo que las ayudas adjudicadas a los/las tres solicitantes con mayor puntuación en cada uno de los niveles de entrenadores de fútbol o fútbol sala, tanto académicos como federativos convocados y con solicitantes (Nivel I Académico de Fútbol; Nivel Federativo UEFA B de Fútbol y Nivel Federativo UEFA A de Fútbol) son las siguientes:

NIVEL I ACADÉMICO DE FÚTBOL

Nombre	Centro	Puntuación
Gerardo Álvarez Ruiz	F. CC. Educación	8,625
Javier Cabanillas Baena	F. CC. Educación	7,215
Marta Barragán Cañizares	F. CC. Educación	7,165

NIVEL FEDERATIVO UEFA B DE FÚTBOL

Nombre	Centro	Puntuación
Daniel Fernández Freire	F. CC. Educación	6,775
Juan Manuel Castañeda Martín-Bejarano	F. CC. Educación	4,750

NIVEL FEDERATIVO UEFA A DE FÚTBOL

Nombre	Centro	Puntuación
Diego Muñoz Márquez	F. CC. Educación	9,310
Esperanza Larios Salas	F. CC. Educación	9,280
Sergio Barroso Cáceres	PAS	6,610

Los aspirantes que no han logrado ayuda se incluirán en una relación nominativa por orden de puntuación y niveles solicitados de la que se procederá a ir seleccionando para ocupar posibles vacantes o ampliación de plazas.



Según la base Quinta. Obligaciones de los beneficiarios, punto 1c. de la convocatoria, “A la finalización del curso de entrenador, los beneficiarios deberán entregar a su tutor académico y en las oficinas del Área de Deportes una memoria detallada del mismo, según guion facilitado, en un plazo máximo de quince días”.

Contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternatively, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

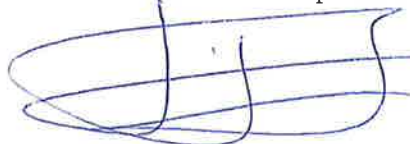
Vicerector de Cultura



Fdo.: José María Pérez Monguío



Director del Área de Deportes



Fdo: Antonio Yébenes Montoro

Director del Aula de Fútbol



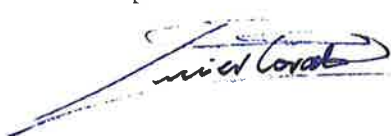
Fdo.: David Almorza Gomar

Técnico del Área de Deportes



Fdo: José A. Bablé Fernández

Representante CEUCA



Fdo.: Javier Cordero Domínguez

Secretario



Fdo.: Francisco Javier Pila Larrinaga